



CONTENIDO SITIO WEB PROYECTO NAP PANAMÁ

(Propuesta Borrador No. 1, julio 2025)

CONTEXTO

En el documento del proyecto NAP Panamá, la Actividad 3.1.1.7 establece el desarrollo de un sitio web del proyecto NAP, para subir información relevante y monitorear el número de visitas e interacciones. Las actividades, resultados y materiales de comunicación relevantes del proyecto se publicarán en el sitio web del NAP, incluyendo, entre otros, los *Policy Briefings* de informes sobre políticas de adaptación de la Actividad 3.1.2.1, las capacitaciones en línea de las Actividades 3.1.3.3, 3.1.3.5, 3.1.6.3 y 3.4.1.3; las notas informativas del resultado 3.2.2; y los materiales de comunicación de las Actividades 3.2.4.8, 3.3.2.3 y 3.1.6.2.

La Actividad 3.1.1.7 para el desarrollo del sitio web del proyecto, apunta al Resultado 3.1.1, referente a la puesta en marcha e institucionalización de los mecanismos de dirección del proceso del NAP y la plataforma de coordinación.

La Dirección de Cambio Climático de MiAmbiente acordó con el equipo ejecutor del proyecto NAP Panamá, alojar dicha web dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia Climática (PNTC), el portal de gestión y consulta pública que reúne toda la información de la acción climática del país.



IMPORTANTE: Debe definirse en qué parte específica de la PNTC se ubicará el contenido del proyecto NAP Panamá. Se recomienda considerar que el ícono del proyecto figure en la página de inicio. Por ejemplo, como un elemento adicional entre: **Avisos – Reduce Tu Huella – ATLAS de Riesgo - MNCP**



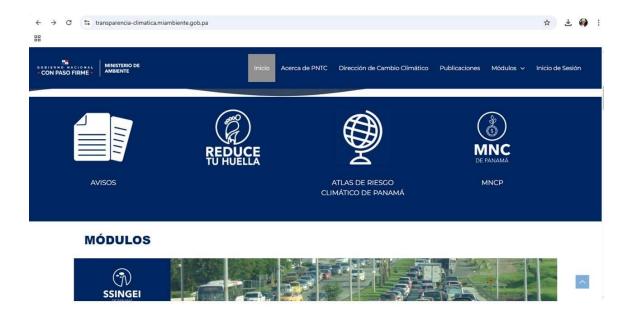




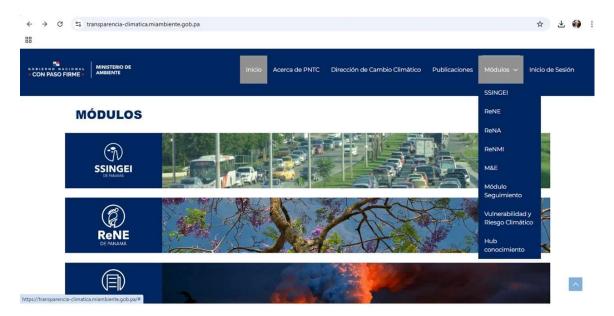








Otra posible ubicación sería en columna junto con los módulos.



Consideraciones generales:

Se gestionó y consiguió la aprobación del NAP Global Network para utilizar contenido











ASPECTOS DE DISEÑO

Para la programación y diseño del sitio web del proyecto NAP Panamá, se contratará a través del proyecto un consultor con perfil de desarrollador/diseñador de páginas web, con experiencia probada en el lenguaje utilizado en la PNTC.

La web está concebida con las siguientes características:

- Visualmente atractiva, de rápida respuesta y diseñada según estándares web.
- Mantener la línea gráfica de la Plataforma Nacional de Transparencia Climática y la política de imagen de marca de MiAmbiente, PNUMA y Green Climate Fund.
- Cumplir con estándares de seguridad razonables.
- Compatible con diversos dispositivos con diferentes tamaños de pantalla, como computadoras y dispositivos móviles.
- Transferible y escalable por/hacia otros programadores o desarrolladores de contenido, lo que requiere modularidad y buenos patrones de diseño de software.
- Deben permitir establecer diferentes niveles de privilegios y usuarios, como administrador, editor, usuario, etc.
- La adición, gestión y eliminación de contenido debe ser intuitiva y accesible para usuarios no expertos.
- Permitir el seguimiento del rendimiento, la aceptación y las necesidades de cada uno de los usuarios de nuestro sitio web, y recopilar comentarios y análisis útiles para el desarrollo de la estrategia digital y de comunicación del equipo.
- Estarán optimizados para búsquedas y redes sociales.
- Se diseñará e incluirá íconos, infografías y animaciones gráficas en los sitios web.

El consultor deberá también desarrollar directrices o capacitaciones para que el personal de soporte y los administradores de sistemas aprendan a operar los sitios web y las operaciones de gestión de contenido, si es necesario. Los sitios web/plataformas deberán contar con un sistema de gestión de contenido con una arquitectura de soporte para la creación, administración y eliminación de texto y contenido audiovisual (p. ej., textos, imágenes, vídeos, audios, mapas, etc.) por parte de administradores y editores.

CONTENIDO PROPUESTO (alineado a los módulos actuales de la PNTC)

- Desarrollo de pestañas a la izquierda con texto como el ReNA y/o Módulo de Seguimiento. (Los títulos en verde)
- Infografía tipo díptico que explique el proceso NAP
- Video animado (sobre qué es el NAP)

Las secciones/pestañas sugeridas para la web del proyecto NAP Panamá son:

1. Conoce el Proyecto NAP Panamá (INFOGRAFÍA Y TEXTO)











- 2. Marco Legal
- 3. Descripción (considerar incluir línea de tiempo)
- 4. Metas y Resultados
- 5. Novedades
- 6. Documentos
- 7. Preguntas Frecuentes

A continuación, los textos propuestos sujetos a revisión y aprobación.

Fuentes: documento de proyecto NAP Panamá y del NAP Global Network (uso autorizado de contenidos).

CONOCE EL PROYECTO NAP PANAMÁ

El proyecto Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (NAP Panamá) es una iniciativa financiada por el Fondo Verde del Clima e impulsada por el Ministerio de Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Su objetivo es mejorar la base de conocimientos sobre los riesgos climáticos y la vulnerabilidad, y optimizar los esfuerzos a través de planes temáticos de adaptación que cubren áreas como: infraestructura, energía, biodiversidad, agricultura, asentamientos humanos resilientes, gestión integrada de cuencas y sistemas costeros.

El proceso del NAP tiene como propósito hacer que las personas, los lugares, los ecosistemas y las economías sean más resilientes a los impactos del cambio climático.

El proceso del NAP también se esfuerza por hacer que la adaptación forme parte de la práctica de desarrollo estándar, donde las necesidades de adaptación están integradas en la forma en que los países planifican su futuro, invierten sus recursos y siguen su progreso.

¿Cuál es el proceso del Plan Nacional de Adaptación (NAP)?

El proceso del NAP es un proceso estratégico que permite a los países identificar y abordar sus prioridades de mediano y largo plazo para adaptarse al cambio climático.

Dirigido por los gobiernos nacionales, el proceso del NAP implica analizar el cambio climático actual y futuro y evaluar la vulnerabilidad a sus impactos. Esto proporciona una base para identificar y priorizar opciones de adaptación, implementar estas opciones y realizar un seguimiento del progreso y los resultados.

Es importante destacar que el proceso del NAP establece los sistemas y capacidades necesarios para hacer de la adaptación una parte integral de la planificación, la toma de decisiones y la presupuestación del desarrollo de un país, garantizando al mismo tiempo que sea una práctica continua y no un ejercicio ad hoc separado.











El proceso del NAP en sí ¿qué implica realmente?

El proceso del NAP se puede considerar como tres fases amplias: planificación, implementación y M&E, todas las cuales están respaldadas por el desarrollo de capacidades, el financiamiento, los arreglos institucionales apropiados y el intercambio de información entre los diferentes actores involucrados. Durante la fase de planificación, se evalúan las vulnerabilidades y los riesgos relacionados con el clima, se identifican y priorizan las opciones para gestionar estos riesgos y se desarrollan estrategias para su implementación. Durante la fase de implementación, estas estrategias se desarrollan con mayor detalle, se asegura el financiamiento y se obtienen y despliegan los recursos técnicos y humanos necesarios. El progreso, los resultados y las lecciones de la implementación de las estrategias se rastrean y se informan como parte del M&E.

Las pautas técnicas para el proceso del NAP desarrollado por el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados (LEG), observa cuatro elementos del proceso del NAP: A. Sentar las bases y abordar las brechas; B. Elementos preparatorios; C. Estrategias de implementación; D. Informes, seguimiento y revisión. Estos corresponden a las tres fases descritas anteriormente y que se muestran a continuación, con las fases A y B correspondientes a la "planificación", la fase C a la "planificación" y la "implementación" y la fase D a "M&E".

MARCO LEGAL

En la República de Panamá, la adaptación al cambio climático se sustenta legalmente en normas nacionales e instrumentos internacionales suscritos por el Estado. Estas son:

- Ley 10 de 12 de abril de 1995, que adopta la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).
- Ley 88 de 30 de noviembre de 1998 para la adopción del Protocolo de Kioto.
- Ley 38 de 3 de junio de 2015 para la admisión de la Enmienda de Doha.
- Ley 40 de 12 de septiembre de 2016, que adopta el Acuerdo de París.
- Ley 125 de 4 de febrero de 2020, mediante la cual se suscribe el Acuerdo de Escazú.

En el artículo 7 del Acuerdo de París, se establece la adaptación como un objetivo mundial clave para aumentar la capacidad de respuesta, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, contribuyendo al desarrollo sostenible. Asimismo, reconoce que la adaptación es un desafío global fundamental para la protección de las personas, los medios de vida y los ecosistemas, con especial atención a los países en desarrollo más vulnerables.

Que, en el marco de este compromiso, y conforme a los incisos "a", "b" y "d" del numeral 9 del artículo 7 del Acuerdo de París, Panamá deberá planificar y adoptar











medidas de adaptación, incluyendo la formulación, implementación y evaluación de planes nacionales, el desarrollo de iniciativas y políticas de adaptación, y la vigilancia de su efectividad para garantizar mejoras continuas;

En tanto, mediante el Decreto Ejecutivo No. 135 de 30 de abril de 2021 se reglamentó el Capítulo I del Título V del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, sobre la Adaptación al Cambio Climático Global, y dicta otras disposiciones.

Finalmente, con la publicación en la Gaceta Oficial No. XX del xx de xxxxxx de 2025, entró en vigor como norma de la República de Panamá el Decreto Ejecutivo No. Xx del xxx para la Gestión de la Adaptación al Cambio Climático, las Pérdidas y Daños, la Crisis de Biodiversidad y la Degradación de los Ecosistemas, cuyo objetivo primordial es articular las acciones de adaptación al cambio climático de manera nacional, sectorial y territorial.

METAS Y RESULTADOS

El éxito de la adaptación al cambio climático depende de la participación comprometida, activa y sostenida de TODOS: los sectores público y privado, los gobiernos locales, la sociedad civil, las organizaciones nacionales, regionales, multilaterales e internacionales, y otras partes interesadas pertinentes, así como de la gestión eficaz de los conocimientos.

De ahí que el proyecto NAP Panamá identifica cuatro resultados primordiales:

1. Gobernanza de la planificación de la adaptación y coordinación institucional

- Creación de la Plataforma de Coordinación y Grupo de Trabajo del NAP para dirigir el proceso del NAP-
- Desarrollo e implementación de estrategias de sensibilización, divulgación y comunicación.
- Fortalecimiento de la gobernanza y las capacidades existentes y evaluación de las necesidades de desarrollo de capacidades en las instituciones públicas sectoriales.
- Formulación de arreglos y procedimientos institucionales para facilitar el intercambio de información y datos climáticos y la contribución al desarrollo del componente temático del marco de Monitoreo y Evaluación para la adaptación.

2. Evidencias para diseñar soluciones de adaptación de máximo impacto

- Elaboración y revisión de la información existente a nivel nacional y en los temas de adaptación de las NDC para identificar brechas de conocimiento y barreras.
- Elaboración de proyecciones climáticas y socioeconómicas, seguidos del desarrollo de evaluaciones de riesgo específicas del sector.











- Realizar una evaluación económica de las soluciones de adaptación para priorizar acciones y formular estrategias de adaptación a largo plazo.
- Desarrollo de cuatro planes sectoriales de adaptación para abordar los riesgos climáticos en los recursos hídricos, agropecuario, infraestructura y salud.

3. Participación del Sector Privado en la adaptación

 Desarrollo de una estrategia de participación del sector privado y de fortalecimiento de las capacidades del sector privado para comprender y responder a la vulnerabilidad y los riesgos climáticos.

4. Financiación para la Adaptación

- Desarrollo de una estrategia financiera de la adaptación al cambio climático con el fin de movilizar de manera eficaz la financiación de los sectores público y privado para la implementación de medidas de adaptación prioritarias.
- Desarrollo de seis guías para incorporar la adaptación en los marcos de planificación de los siguientes temas: energía, asentamientos humanos, bosque, biodiversidad, gestión costera y economía circular.
- Desarrollo de dos notas conceptuales para la adaptación que se presentarán al FVC.

NOVEDADES

(Actividades, talleres y notas de prensa recabadas desde el inicio del proyecto)

DOCUMENTOS

Policy Briefing, informes, productos, archivos multimedia (videos e imágenes).

PREGUNTAS FRECUENTES

(Fuente: NAP Global Network)

¿NAP significa "Plan Nacional de Adaptación" o "Planificación Nacional de Adaptación"?

En el contexto de las discusiones de la CMNUCC, NAP significa "Plan Nacional de Adaptación" y la formulación e implementación de los NAP se conoce como el "proceso NAP". Esto refleja que hay tanto un documento (plan) como un proceso (planificación) asociados con el esfuerzo.

¿Por qué planes de adaptación?











Porque facilitan la integración de la adaptación al cambio climático, de una forma coherente, en las políticas, los programas y actividades relevantes, tanto nuevas como existentes, en procesos y estrategias de planificación del desarrollo concretos, en todos los sectores relevantes y a diferentes niveles según sea necesario.

¿Cuándo y por qué se estableció el proceso del NAP?

El proceso del NAP se estableció formalmente en 2010 bajo el Marco de Adaptación de Cancún, que fue resultado del 16th Conferencia de las Partes de la CMNUCC. Se estableció para ayudar a los países a incorporar la adaptación en la toma de decisiones de desarrollo central para garantizar que no se trate como un problema ambiental separado.

El proceso NAP también se implementó para asegurarse de que los países consideren la adaptación a mediano y largo plazo: un cambio de intervenciones de adaptación ad hoc basadas en proyectos centradas en las necesidades a corto plazo hacia enfoques de adaptación más estratégicos y programáticos.

Muchos países estaban haciendo esfuerzos para identificar las necesidades de adaptación e integrarlas en sus procesos de toma de decisiones antes de 2010. El proceso del NAP se basa en este trabajo y busca ampliar la adaptación.

En 2014 se establece la Red Global NAP en el marco de 14ª Conferencia de las Partes de la CMNUCC en Lima, Perú, por un grupo de representantes de siete países en desarrollo (Brasil, Jamaica, Malawi, Perú, Filipinas, Sudáfrica y Togo) y cuatro agencias bilaterales (Alemania, Japón, Reino Unido y Estados Unidos). El objetivo es ofrecer una plataforma global para el aprendizaje y el intercambio entre pares, asistencia técnica personalizada para los países en desarrollo y una mejor coordinación de los donantes bilaterales en torno a los NAP. La Red complementará los esfuerzos que ya están en marcha otros programas de apoyo a los NAP, como el NAP-GSP.

Tuvo tal impacto que, en 2015, que en el Acuerdo de París se reconoce la importancia de los NAP puntualmente en el Artículo 7, párrafo 9 que dice: "cada parte deberá, según corresponda, participar en procesos de planificación de la adaptación y la implementación de acciones, incluido el desarrollo o mejora de planes, políticas y/o contribuciones relevantes". Este es el único párrafo del artículo sobre adaptación que obliga a los países a tomar medidas, lo que hace que el proceso del NAP sea fundamental para cumplir los objetivos del Acuerdo de París. Fue así que, en la misma reunión, la Conferencia de las Partes solicita al Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés) que agilice el apoyo para la formulación de NAP y la posterior implementación de políticas, proyectos y programas en los mismos.

Al año siguiente, 2016 el Fondo Verde para el Clima (GCF) aprueba apoyo financiero a NAPS, en respuesta a la solicitud realizada en París, que reconoció que el apoyo al proceso del NAP a menudo era ad hoc, impulsado por proyectos y, en











general, insuficiente. Fue así que la Junta del GCF aprueba el apoyo financiero para la formulación de los NAP.

¿El NAP es un documento o un proceso?

Ambas cosas. Pero una de las cosas más importantes para enfatizar es que la planificación de la adaptación nacional es un proceso: es un ciclo continuo de planificación, implementación y monitoreo y evaluación (M&E), ajustado con el tiempo en función de la retroalimentación y las lecciones. Es decir, a medida que los países descubren lo que funciona y lo que no funciona en su contexto particular, se debe mejorar el proceso del NAP.

El proceso del NAP no termina con la producción de un documento, es importante señalar que es solo un paso de un proceso más amplio. Los países que han completado los documentos NAP continúan invirtiendo en sus procesos NAP evaluando regularmente los riesgos climáticos, involucrando a las partes interesadas, desarrollando capacidades, identificando fuentes de financiamiento para la implementación, rastreando e informando sobre su progreso y revisando las prioridades de adaptación establecidas.

¿Por qué es importante que los países participen en los procesos del NAP?

Hay varias razones por las que los países deberían participar en el proceso del NAP. Entre los más importantes se encuentran:

- Puede mejorar la práctica y los resultados del desarrollo. Los procesos del PAN tienen como objetivo mejorar los procesos gubernamentales estándar y la toma de decisiones; integran el riesgo climático y las acciones de adaptación prioritarias en los planes y presupuestos de desarrollo, dirigiendo así las inversiones hacia soluciones resilientes. Al hacerlo, los procesos del PAN pueden, en última instancia, ayudar a los países a ajustar sus vías de desarrollo para minimizar las vulnerabilidades y prosperar frente al cambio climático.
- El proceso del NAP puede ayudar a los países a acceder y utilizar mejor la financiación para la adaptación. A nivel mundial, los compromisos para la financiación de la adaptación están aumentando. Contar con un proceso PAN demuestra que los países tienen claras sus prioridades para usar este financiamiento y que han invertido en las instituciones y prácticas necesarias para canalizar y usar este financiamiento de manera efectiva.
- Ayuda a los países a implementar la Acuerdo de París. Según el Artículo 7 del Acuerdo, los países acuerdan "participar en procesos de planificación de la adaptación y la implementación de acciones, incluido el desarrollo o











mejora de planes, políticas y/o contribuciones relevantes". También, La mayoría de los países han optado por incluir compromisos de adaptación en sus Contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC), que describen las acciones de un país para cumplir los objetivos del Acuerdo de París. Los países también pueden usar su proceso NAP y/o documentos para desarrollar y/o presentar una comunicación de adaptación y preparar la sección de adaptación de su informe bienal de transparencia, en caso de que elijan.

- El proceso del NAP puede impulsar el progreso hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que estableció los ODS, reforzó la necesidad de actuar en materia de adaptación, tanto como un objetivo en sí mismo y como un medio para lograr otros objetivos en áreas como la seguridad alimentaria y el agua. El proceso del NAP proporciona un medio para hacer operativos estos objetivos globales.
- Puede ayudar a avanzar en el progreso en la implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD). Al ayudar a los países a comprender el riesgo y desarrollar la resiliencia, el proceso NAP puede ayudar a cumplir la meta de Sendai. Específicamente, los procesos del NAP que consideran explícitamente la RRD, ya sea como una prioridad independiente o como un tema transversal, pueden ayudar a los países a alcanzar las Metas y abordar las Prioridades para la Acción del Marco.





